



universidad
cenfotec_
tecnologías digitales

1. LN-Salud-001. Lineamiento General para la continuidad del servicio de la Universidad Cenfotec en la alerta por COVID-19

Versión: 002

Fecha de elaboración: 13-08-2021

Elaborado por:
Laura Valenzuela Díaz
Roxana Chi
Paula Brenes
Claudio Valverde
Ulises Agüero

Aprobado por:
Rectoría

ÍNDICE

Índice.....	1
Prólogo	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA	3
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	5
4. PRINCIPIOS	7
5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN	7
6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN	9
7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO	18
8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS	19
9. COMUNICACIÓN	20
10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
11. Anexos	22

PRÓLOGO

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo, estudio o lugares en los que se presenta aglomeración de personas.

Debe comprenderse que:

“COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca ”(OPS/OMS, 2020)

Dentro de este contexto y tomando en cuenta que las carreras que imparte Universidad Cenfotec son 100% tecnológicas, desde marzo 2020 se han impartido las lecciones de manera sincrónica por medio de herramientas que permiten la interacción efectiva entre docente y estudiantes, logrando el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada una de las asignaturas, la cobertura de todos los contenidos, el cumplimiento de la cantidad de horas lectivas semanales de cada curso, de manera que se ha garantizado el éxito del proceso de enseñanza y aprendizaje. Es por lo anterior que se establece mantener la modalidad de sesiones sincrónicas para impartir las lecciones de todos los cursos mientras las autoridades competentes no hayan establecido que la población haya alcanzado la inmunidad de rebaño en el país, con el fin de prevenir los contagios dentro de la población estudiantil y docente.

Tomando en cuenta que las labores administrativas de la Universidad se han llevado a cabo en modalidad teletrabajo desde marzo 2020, de igual forma se establecen en este documento los diferentes protocolos, para estandarizar la aplicación de las medidas establecidas por el Ministerio de Salud, para el regreso seguro a la presencialidad.

Estos lineamientos han sido realizados luego de una profunda consideración de las instalaciones, adecuaciones en la planta física, prevención de posibles riesgos, además del cumplimiento a cabalidad de todo lo establecido por el Ministerio de Salud en términos de prevención de contagios.

Se utiliza como marco de referencia para la elaboración de este lineamiento el documento PS-Salud-001. Protocolo General del Sector Salud para la continuidad del servicio en la alerta por COVID-19.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración del lineamiento:

Participantes	Organización
Laura Valenzuela Díaz	Universidad Cenfotec
Roxana Chi	Universidad Cenfotec
Paula Brenes	Universidad Cenfotec
Claudio Valverde	Universidad Cenfotec
Ulises Agüero	Universidad Cenfotec

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es la continuidad de servicios administrativos y educativos de la Universidad Cenfotec mediante el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a las instalaciones de la Universidad Cenfotec. Luego de realizar un profundo análisis de planta física, personal, necesidades y capacidad instalada entre otros, este lineamiento es de acatamiento obligatorio como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

Documentos y lineamientos de referencia

El presente protocolo se sustenta en el documento del CONESUP: PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDADES PRIVADAS: RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES TRAS LA EMERGENCIA POR COVID 19, versión 5, el cual toma en cuenta los siguientes documentos y lineamientos:

- El Decreto Ejecutivo el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S como prevención ante la pandemia por COVID-19, implica tomar las medidas necesarias ante tal situación.
- La Directriz presidencial y del Ministerio de Salud No. 082-MP-S.
- Los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.
- Acuerdos del Consejo (CONESUP) en las sesiones No. 877, asuntos varios, punto B; No. 879, artículo 7; No. 880, asuntos varios, punto B; sesión No. 881, puntos 3 y 6, todas del 2020.
- El Reglamento General del CONESUP (RGC), cuando menciona el derecho del estudiantado a contar con una educación universitaria de calidad "por tratarse de un derecho humano fundamental, el Estado debe velar por su respeto, conforme señalamos. Esto hace que deba controlar, ejerciendo una labor de vigilancia e inspección, el cumplimiento de normas y requisitos mínimos y de un adecuado equilibrio entre educador y educando. Es obvio que desde ese punto de vista el Estado se encuentra legitimado para intervenir mediante la autorización previa y aprobación. (...) Las personas pagan por tener una óptima educación y por ende es eso lo que debe ofrecerse. No solo invierten dinero, sino que también invierten años de su vida, que nunca recuperarán y, por ende, la labor de vigilancia e inspección estatal debe ser a priori y no posterior, cuando el daño ya sea irreversible" (RGC).
- El Reglamento General del CONESUP cuando menciona que "...la sociedad costarricense exige y merece el esmerado cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la educación universitaria privada, para que ésta contribuya efectivamente al desarrollo integral de la persona humana y a la formación del capital humano que incremente la ventaja comparativa nacional en el concierto internacional de las Naciones".
- Los oficios comunicados del CONESUP a las universidades privadas, con la idea fundamental implementar acciones que permitan mitigar la transmisión del virus COVID-

19: CONESUP-DE-073-2020, CONESUP-DE-074-2020, CONESUP-DE-0802020, CONESUP-DE-091-2020, CONESUP-DE-101-2020, CONESUP-DE-108-2020, CONESUP-DE-127-2020 y CONESUP-DE-196-2020.

- La directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, de 2 de abril del 2020, dispuso que: "El Ministerio de Educación Pública, mediante resolución administrativa motivada, deberá establecer las medidas correspondientes a implementar en dicho Ministerio, minimizando la cantidad de personas funcionarias que prestan servicios presencialmente y garantizando a la vez, la continuidad del servicio público."
- La resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 "El personal administrativo de las oficinas centrales, oficialía mayor, direcciones regionales, supervisiones y otras dependencias ministeriales especializadas, incluyendo secretarías, asistentes de oficina, conserjes y operadores móviles, realizarán sus labores preferentemente por teletrabajo cuando sus funciones sean compatibles con esta modalidad laboral; o en condición de disponibles desde sus casas para atender cualquier llamado de su superior jerárquico, lo anterior para evitar el congestionamiento de personas en los edificios públicos y contribuir al distanciamiento social solicitado por las autoridades sanitarias".
- El seguimiento a la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019, Directriz N°073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 y el artículo 3 de la resolución N° MS-DM-2382-2020/MEP-0537-2020
- Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19, marzo 2020: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_3_lineamientos_centros_educativos_03032020.pdf
- Lineamientos generales para la atención diaria de Personas con Discapacidad en Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y otros establecimientos de atención a Personas con discapacidad en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) LS-SP-001
- Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19), Mayo 2020 LS-CS-014
- Ministerio de Educación Pública. Disposiciones preventivas para la suspensión temporal de lecciones en centros educativos públicos y privados debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19, abril 2020: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_005_actividades_humanas.pdf
- Lista de comprobación de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/caja_herramientas/lista_comprobacion_protocolos_sectoriales_v2_13052020.xlsx
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso

mascarillas de uso comunitario. Versión 00 6 23 de junio 2020: LS-SS-006:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_19052020.pdf

- Lineamientos nacionales vigilancia, infección coronavirus:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_21052020_v13.pdf
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa Rica:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v12_24042020.pdf
- Lineamiento general para centros de trabajo:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_centros_trabajo_v4_20032020.pdf
- Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19):
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_servicios_atienden_publico_v1_17032020.pdf

Normativa: decretos, directrices, resoluciones, reglamentos

Las siguientes son las normativas de referencia

- Ley de CONESUP No.6396
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
- Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento.
- Reglamento General del CONESUP.
- Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria de Emergencia Nacional.

Respecto al **LINEAMIENTO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE ACTOS DE GRADUACIÓN POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS**, aprobado por el Consejo de CONESUP, la Universidad Cenfotec se ajusta a los lineamientos establecidos.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Definiciones:

- Caso Confirmado por COVID-19: Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos. La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como Food and Drug Administration (FDA) o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa).
- Caso Probable por COVID-19: Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

-
- Caso sospechoso por COVID-19:
 - a. Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria como, por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:
 - No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
 - Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:
 - Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
 - Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado
 - b. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).
 - c. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.
 - d. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o haber visitado un centro médico que atiende casos por COVID-19.
 - Coronavirus (CoV): Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos. Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoVOC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
 - Desinfectantes: Se incluyen desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de un cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de estos. Siempre se deben utilizar de acuerdo con lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad. Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia.
 - Servicio de Salud: Servicios en los que profesionales o técnicos debidamente autorizados por el colegio profesional respectivo u otro órgano competente, realizan actividades generales o especializadas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación o rehabilitación de la enfermedad, o cuidados paliativos. La atención puede ser ofrecida de forma ambulatoria o con internamiento.
 - Consultorio Médico: Servicio de salud en el que un profesional en medicina brinda atención a un individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.
 - Clínica: Establecimiento en el que se puede ofrecer varios tipos de servicios de salud de forma ambulatoria.

Abreviaturas:

- CEI: Comité de Emergencia Institucional
- CNE: Comisión Nacional de Emergencias
- CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
- CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
- EPP: Equipo de Protección Personal
- MEP. Ministerio de Educación Pública
- MS: Ministerio de Salud
- UNIRE: Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica
- RGC: Reglamento General del CONESUP

4. PRINCIPIOS

El sector se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales se basa el presente documento:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Construcción colectiva con las partes interesadas
- e) Respeto al principio de legalidad
- f) Respeto al principio de libertad de enseñanza
- g) Respeto a los Derechos Humanos
- h) Derecho a la Educación
- i) Protección de la salud de toda la comunidad universitaria

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

El presente protocolo representa una medida de preparación ante una eventual reapertura de los servicios educativos. El retorno a labores presenciales en el sector educación es competencia del Ministerio de Salud.

Además, para la aplicación del presente lineamiento, se deben considerar los siguientes lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud:

- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 Versión 002 del 28 de abril 2020:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineam_generales_reactivar_activ_hum_medio_covid_19_v2_28042020.pdf

Para la implementación de este lineamiento se consideraron:

- Seguir la Directriz de Gobierno e identificar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud;
- Determinar la forma en que estos lineamientos le son aplicables;
- Tener en cuenta estos lineamientos cuando establezcan, implementen, mantengan y mejoren sus procesos o áreas físicas para la prevención y atención del COVID-19.

La mejor manera de prevenir el COVID-19 es evitar exponerse a este virus; sin embargo, es obligación de toda persona tomar en consideración los lineamientos establecidos para el sector educación, así como las Directrices del Gobierno, particularmente los siguientes:

- a. Previo al ingreso o permanencia en las instalaciones:
 - Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas por implicaciones virales.
 - Al trasladarse en un medio de transporte público, ha de hacerse uso de protección respiratoria (mascarillas o caretas).
 - En todo momento, deben mantenerse los protocolos de lavado de manos, evitar tocarse el rostro, saludo sin contacto, protocolo de estornudo y tosido, realizar la limpieza y desinfección de superficies, y mantenerse en la burbuja social según lo establece el Ministerio de Salud.
 - En caso de encontrarse enferma(o), no presentarse a la Universidad (sea estudiante o parte del personal docente-administrativo); Por lo tanto, tiene el deber de consultar a la línea telefónica 1322, o al centro de salud de adscripción, para que sea valorado y se defina el mecanismo para su respectiva recuperación.

- b. Adicionalmente, cuando la persona se encuentre en el centro universitario:
 - Al ingresar al centro de trabajo o estudio, debe realizar de inmediato protocolo de lavado de manos. La universidad dispone de facilidades para tal efecto.
 - Se debe transitar por las rutas establecidas, tanto de ingreso como de salida. La Universidad vela porque los espacios sean accesibles a personas con alguna discapacidad.
 - En todo momento, se debe mantener el distanciamiento físico procurando una separación de al menos 1,8 metros.
 - Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Se han de cubrir la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelo, o desechable, y este descartarlo en la basura o utilizar el protocolo de estornudo o tosido (véase anexo 4).
 - Los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia deben limpiarse con un desinfectante o con alcohol.
 - No se deben compartir utensilios u objetos en el lugar de trabajo o de reunión.
 - Toda persona debe seguir el protocolo de lavado de las manos: agua y jabón durante al menos 20 segundos con mayor frecuencia, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar (véase anexo 4).
 - Si no hay agua y jabón disponibles, debe usarse un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado entre 60° y 70°.
 - Toda persona debe informarse a través de fuentes oficiales y no difundir información falsa o de fuentes no confiables.
 - Se utilizará, en la medida de lo posible, el recurso de la modalidad de teletrabajo, tal como lo establece el decreto ejecutivo 073-SMTSS.
 - Durante el tiempo de almuerzo, se mantendrá un aforo del 50%, y se mantendrá la distancia preventiva de 1.8 metros en el espacio designado para este fin

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.1 GENERALIDADES

Con el objetivo de implementar acciones de prevención y contención del virus por COVID-19 y facilitar al personal de la Universidad Cenfotec y a sus estudiantes un acceso seguro a los servicios educativos, se realizarán las siguientes actividades:

- Todos los colaboradores velarán por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de los empleados, estudiantes, profesores y personas externas.
- Se establecerá un control diario de las condiciones de salud de los trabajadores y se facilitará cualquier incapacidad por salud.
- El personal administrativo atenderá a terceras personas (proveedores, visitantes, posibles futuros estudiantes), principalmente por correo electrónico, vídeo llamada, o cualquier aplicación tecnológica que no requiera la atención presencial; en los casos donde no sea posible, atenderá de manera individual por medio de citas programadas.
- Los espacios facilitarán la interacción entre el personal y los estudiantes, con el fin de guardar las medidas preventivas correspondientes, sin mermar la calidad de la atención y considerando la accesibilidad para toda persona.
- Se restringirá el número de personas dentro de las instalaciones de la Universidad, procurando mantener el distanciamiento social (distancia de 1.8 metros entre personas).
- Se mantendrán intensas medidas de limpieza e higiene, principalmente, en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, mostradores, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, datáfonos, entre otros.
- La universidad garantiza a sus colaboradores el debido equipo de protección personal, así como velar por su correcto uso en el desempeño de sus labores, en especial para aquellos funcionarios que atiendan a público en general o sean personas con algún riesgo. Velar por el uso obligatorio de mascarillas.
- Se mantendrá informados a los colaboradores y población universitaria en general, sobre la situación nacional por COVID-19 y medidas preventivas.
- Se garantizarán los insumos para la limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo.
- Se mantendrán suspendidas de las actividades de tipo social, recreativo y deportivo.
- Se fomentará, conforme al tipo de función de los colaboradores, el teletrabajo. Para ello, se cumplirá con lo establecido en la Ley No. 9738, Ley para regular el Teletrabajo, estableciendo horarios de permanencia en oficina y horarios teletrabajables, para aquellos puestos con los que pueda procederse así.
- Se fomentarán las reuniones mediante teleconferencias, según las aplicaciones tecnológicas disponibles. Asimismo, se restringen las reuniones de colaboradores de manera presencial.

-
- Se expondrá en espacios visibles, información con los protocolos de lavado de manos y estornudo y tos (véanse anexos), información sobre COVID-19, distanciamiento social y toda aquella otra información que permita que la comunidad educativa esté enterada sobre las buenas normas en la aplicación de protocolos.
 - Los espacios como áreas de trabajo y aulas estarán ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire. Se considera el no uso de ventiladores, ni aires acondicionados en espacios reducidos.
 - Se mantendrá constante comunicación con la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, funcionarios) sobre los protocolos que se deben seguir cuando sea necesario visitar las instalaciones de la Universidad.

6.2 MEDIDAS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN

A continuación, se indican las medidas de limpieza, higiene y desinfección:

- El personal encargado de la limpieza, antes y después de realizar las labores de limpieza deberán aplicar debidamente el protocolo del lavado de manos.
- Durante la realización de las actividades de limpieza, ninguna persona proceda a tocarse el rostro.
- El personal con factores de riesgo evitará exponerse a realizar labores de limpieza y desinfección, mientras se mantengan casos activos en el país con COVID-19.
- Todo colaborador, durante la limpieza y desinfección de superficies, deberá hacer uso de equipo de protección personal EPP (pantalla facial, protección respiratoria y guantes).
- Se seguirán las instrucciones del fabricante para asegurarse que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el EPP correspondiente, para evitar la exposición a sustancias químicas.
- Las personas a cargo del aseo deberán desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utilizará una toalla limpia y desinfectante según recomendaciones de los fabricantes.
- Al hacer uso de los implementos reutilizables para realizar la limpieza y desinfección en estas tareas, el personal deberá asegurarse de usar los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de 70°.
- No se sacudirán con paños o toallas que se utilicen para limpiar y desinfectar.
- Al barrer, se realizará lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se suspendan en el aire.

-
- El personal de aseo es responsable de recoger inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar.
 - El personal de aseo no apretará las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla.
 - La desinfección general de estaciones laborales se realizará entre turnos o reuniones, para ello se hará uso de un desinfectante, alcohol al 70% o solución con hipoclorito de sodio.
 - En áreas estratégicas, se contará con unidades de alcohol en gel para uso de la comunidad universitaria.

Laboratorios

En el caso en que sea necesario hacer uso de los laboratorios para alguna actividad docente o administrativa, se seguirán las siguientes medidas de prevención:

- El personal docente, administrativo o estudiantes deben acatar las medidas de protección necesarias y obligatorias. En el caso de la Universidad Cenfotec, por la naturaleza de sus actividades el uso de las mascarillas es obligatorio.
- Cada vez que finalice una actividad y previo a que inicie alguna otra, se repetirá la rutina de limpieza.
- A la entrada del recinto, existirá alcohol en gel entre 60° y 70° a disposición de las personas que ingresen a las instalaciones; los puestos donde se dispensen los insumos deberán ser accesibles a todas las personas.
- El aforo será del 50% tal como lo emite la directriz emanada por parte del Ministerio de Salud, con un distanciamiento entre estudiantes de 1.8mts.
- Todos lo equipo se desinfectarán, como computadoras, teclados, otros, luego de ser usados.
- Cuando se entregue el bolso que contiene los implementos del aula o laboratorio (como la llave, los controles, los marcadores), éste se limpiará con una solución de alcohol entre el 60% y 70%.

Aulas

En el caso en que sea necesario hacer uso de las aulas para alguna actividad docente o administrativa, se seguirán las siguientes medidas de prevención:

- Las aulas considerarán un aforo del 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre pupitres o mesas, y personas.
- Asimismo, antes y después de ser usadas, el personal de limpieza debe desinfectar las superficies de contacto.
- En cada aula, se colocará en lugares visibles los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, además la disposición de no consumir alimentos en el aula.

-
- No se utilizarán ventiladores de aspas, particularmente en espacios cerrados y de poca circulación de aire.
 - Cuando se entregue el bolso que contiene los implementos del aula o laboratorio (como la llave, los controles, los marcadores), éste se limpiará con una solución de alcohol entre el 60% y 70%.

Biblioteca

- La biblioteca considerará un aforo no mayor al 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre los puestos de trabajo individual y considerará este distanciamiento en mesas comunes. El personal usará protector facial y gabacha y se asegurará el distanciamiento de 1.8 mts para la atención de los usuarios.
- Se prestará especial atención en la desinfección de sillas o mesas utilizadas por los usuarios, para lo cual se limpiará con una solución desinfectante en las mesas, respaldares y asientos de las sillas.
- El personal de limpieza realizará labores de aseo en el lugar, tres veces al día.
- A la entrada del recinto, se dispondrá de alcohol en gel de entre 60° y 70° para uso del usuario.

Áreas comunes

En cuanto al uso de las áreas comunes, se señala para cada una de ellas lo siguiente:

- Espacios de zonas de comida, zonas verdes, salas de estudio y oficinas mantendrán un aforo del 50%.
- El personal encargado del aseo debe hacer la limpieza constante de las superficies (mesas de comida, pisos, agarraderas).
- El personal de atención (cafetería y oficinas) usará protector facial o lentes de seguridad, mascarilla y guantes.
- Para el pago de alimentos o de cuotas universitarias, se dará preferencia al pago con tarjeta o transferencia electrónicas.
- En la zona de comida, se tendrá demarcados los espacios a efectos de guardar el distanciamiento requerido.
- El personal que atiende los locales de comida atenderá y promoverá las medidas sanitarias.
- Se realizará señalización en piso a 0.80cm de ventanillas.
- Se adoptarán medidas para que personas usuarias de sillas de rueda, puedan hacer las gestiones, manteniendo el distanciamiento físico.

Toda esta información será comunicada a la comunidad universitaria, usando para ello las redes sociales, correos o afiches en áreas específicas y visibles. Esta comunicación se realizará en dos sentidos: cuidados personales y cuidados colectivos, medidas que han de ser adoptadas tanto en el lugar del trabajo como en el propio hogar a efectos de prevenir el contagio.

Procedimiento de limpieza y desinfección

Se capacitará al personal de limpieza en los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

En todos los servicios sanitarios hay lavamanos con agua, jabón y toallas desechables. Existen servicios sanitarios ubicados cerca de la entrada principal de la Universidad, biblioteca y cafetería, lo que facilita el lavado de manos. Además, se dispondrá de alcohol en gel de entre 60° y 70° para uso de los usuarios en los distintos recintos.

Servicios sanitarios

- El personal de limpieza, durante la realización de sus labores, lavará paredes, el lavamanos, la jabonera y la perilla de la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se utilizará una solución de cloro al 0,5% o sustituto, preparado el mismo día que se va a utilizar.
- Antes de iniciar el lavado del inodoro, el personal de aseo vaciará el agua del tanque previamente y al menos una vez. Luego, deberá esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.
- Los servicios sanitarios serán lavados tres veces al día.
- Se verificará que, al terminar la limpieza, los drenajes (desagües) estén despejados.
- Los servicios sanitarios contarán con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol en gel de entre 60° y 70°, toallas de papel para secado de manos.
- Las llaves de lavamanos se limpiarán al menos tres veces al día.
- Se mantendrá una bitácora o registro de limpieza de sanitarios.
- En la limpieza y desinfección, se hará uso de implementos desechables preferiblemente. Si se usan implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se utilizará alcohol de entre 60° y 70°.s antes del COVID-19.

6.3 PROTOCOLOS PARA LAVADO DE MANOS, TOS, ESTORNUDOS

La Universidad Cenfotec informará a su personal administrativo, docente y estudiantado, en todo momento, sobre el correcto lavado de manos siguiendo el protocolo establecido (ver anexos).

Las siguientes instrucciones se ubicarán en áreas estratégicas para fomentar la salud de las personas y la disminución del contagio por COVID-19.

Instrucción escrita de protocolo de lavado de manos

1. Mojar las manos con agua
2. Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos

-
3. Frotar las manos palma con palma
 4. Frotar la palma derecha sobre el dorso izquierdo con los dedos entrelazados y viceversa
 5. También, palma con palma con los dedos entrelazados
 6. Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta, y con los dedos entrelazados.
 7. Frotar formando círculos del pulgar izquierdo con la palma derecha y viceversa.
 8. Frotar formando círculos, hacia atrás y hacia adelante con los dedos cruzados de la mano derecha y la palma izquierda y viceversa
 9. Enjuagarse bien las manos con agua
 10. Secar bien las manos con una toalla de un solo uso o al aire
 11. Usar una toalla para cerrar el grifo, y deséchela
 12. Las manos ahora están limpias

Instrucción escrita de protocolo de tos y estornudo

1. Cubrirse la boca y la nariz con la parte superior del brazo, haciendo presión para evitar la salida de gotitas de saliva.
2. O, cubrirse con un pañuelo desechable.
3. Depositar el pañuelo en el basurero, no lo lanzarlo al medio ambiente
4. Nunca se debe tocar la cara, si no se han lavado las manos con agua y jabón.

Instrucción escrita de prevención del contagio

1. Lavarse bien sus manos con frecuencia para evitar la contaminación.
2. Cubrirse la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo cuando tosa o se estornude.
3. Evitar tocarse los ojos, nariz y/o boca sin antes haberse lavado las manos.
4. Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia.

6.4 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los productos de limpieza a utilizar son los siguientes:

1. Escoba
2. Palo piso
3. Paños reutilizables
4. Extensión para limpiezas de altura (plástico)
5. Toalla desechable
6. Guantes de nitrilo reutilizable o guantes de látex/nitrilos desechables
7. Balde escurridor
8. Mopa
9. Isopo para servicios sanitarios
10. Esponjas
11. Escobilla
12. Atomizadores 750ml / Botellas
13. Carrito de limpieza
14. Squich
15. Basureros (de pedal)

También se utilizarán productos o utensilios desechables.

A continuación, se muestra cada producto o utensilio de limpieza y su respectivo proceso de desinfección

Utensilios	Proceso de limpieza y desinfección
Escobas y escobillas (Servicios sanitarios - Aulas- Áreas administrativas)	Se realiza el lavado con agua y jabón, después de cada turno
Palo piso y mechas (Servicios sanitarios - Pasillos)	Se realiza el lavado con agua y jabón frecuentemente y limpieza profunda una vez después de cada turno
Paños reutilizables	Se realiza el lavado con agua, jabón y cloro, tres veces al día. Secado es al aire libre.
Guantes reutilizables	Se realizar el lavado con agua y jabón, posteriormente se desinfectan con solución desinfectante. Secado al aire libre.
Balde escurridor	Se realiza el lavado con agua, y jabón al finalizar cada jornada. Se realiza su secado al aire libre, colocándolo boca abajo.
Mopa	Se realiza el lavado con agua y jabón al finalizar cada jornada. Su secado es al aire libre.
Isopo para servicios sanitarios	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Esponjas	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Atomizadores y botellas	Se desinfectan frecuentemente en su zona exterior con solución a base de alcohol.
Carrito de limpieza	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Escurridor de piso	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.

6.5 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LA DESINFECCIÓN

Los puntos críticos para desinfección, por la frecuencia con la que se tocan son los siguientes: llavines de las puertas de entrada, de las oficinas, de los servicios sanitarios, escritorios de personal que atiende visitas, salas de reunión, comedor, biblioteca, equipo de fotocopiado e impresión, elevadores, barandas y pasamanos, aulas y laboratorios.

Las siguientes serán las medidas a implementar para la desinfección de los puntos críticos:

- 6.5.1** Se realizará la desinfección de las superficies que se **tocan con frecuencia** (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus

6.5.2 Para la limpieza de elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utilizarán productos desinfectantes apropiados para su limpieza y que demuestren su eficacia ante el virus

6.6 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

6.6.1 El personal de la Universidad utilizará el equipo de protección personal idóneo de acuerdo con el escenario, perfil profesional y a la actividad que se va a ejecutar de forma segura.

Ante todo, las personas tienen como principal responsabilidad su propia salud y seguridad, por eso deben mantener y aplicar, en todas las actividades, las medidas de seguridad, las precauciones estándar y las precauciones adicionales según se establezca en este documento, para el uso correcto del equipo de protección personal en el marco de la emergencia COVID-19.

Algunos de los EPP a utilizar, según ocupación son los siguientes:

Ocupación	Equipo de protección
Servicio al cliente (externo o interno)	Mampara acrílica, mascarilla
Misceláneos	Mascarilla, guantes desechables o reutilizables
Personal de Mantenimiento	Mascarilla, guantes desechables o reutilizables
Guardas de seguridad	Mascarilla
Docentes	Pantalla facial, mascarilla
Estudiantes	Protección respiratoria, recomendable que tenga despinzadores personales de alcohol en gel
Cajeros (Manejo de dinero)	Mampara acrílica, mascarilla, guantes desechables o reutilizables
Visitantes en general	Protección respiratoria
Concesionarios de alimentos	Mampara acrílica, mascarilla, guantes desechables o reutilizables.

6.6.2 Declare aquí el compromiso de la organización de proporcionar el equipo de protección personal.

La Institución se compromete a suministrar EPP funcional y de buena calidad a su personal.

Nota: Al momento de la adquisición de los EPP, se recomienda validar su calidad tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales. <https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>

Instrucción escrita de uso de equipos de protección personal

Uso de mascarilla

1. Antes de colocarla, se debe lavar las manos con agua y jabón.
2. Asegurarse de usar el lado correcto de la mascarilla y verificar que no tenga rasgaduras o agujeros.
3. Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla y asegurarse de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
4. Cambiarse la mascarilla tan pronto como este húmeda o sucia.
5. Evitar tocar la mascarilla mientras se usa, pero si se hace, lavarse las manos antes y después de tocar la mascarilla.

Uso de guantes

Para colocarlos

1. Lavarse las manos y secar bien con una toalla de papel.
2. Tomar un guante por la parte abierta e introducir la otra mano colocando cada dedo en su lugar
3. Repetir el procedimiento con el otro guante
4. Una vez colocados ambos guantes se debe acomodarlos para que queden ajustados

Para retirarlos

1. Pellizcar por el exterior el primer guante
2. Retirar todo el guante sin tocar la parte interior
3. Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior
4. Retirar el guante sin tocar la parte externa
5. Los guantes pueden lavarse y dejar secar para volver a utilizarlos nuevamente
6. Desechar los guantes dañados en el contenedor adecuado
7. Lavarse las manos según protocolo

Instrucción escrita de saludo sin contacto

Hay otras formas de saludar, no es recomendable: utilizar la mano, saludar de beso o abrazo; por lo cual se puede hacer

1. Con el pie
2. Juntado las manos como signo de reverencia
3. Agitando las manos
4. Con el puño de lejos (sin contacto)

6.7 MANEJO DE RESIDUOS (Revisar el Decreto Ejecutivo 30965-S Reglamento sobre la gestión de los desechos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines)

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC

6.7.1 El procedimiento para el manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el brote, según lineamientos del Ministerio de Salud será el siguiente:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los colaboradores las medidas para la correcta separación de los residuos.
- Se debe crear o actualizar un procedimiento que incluya el manejo y eliminación de los

residuos según lo establecido en la Ley General de Gestión Integral de Residuos y su Reglamentación.

- Declarar en el procedimiento indicado anteriormente la forma en la que son gestionados los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables
- Se deben ubicar basureros y bolsas suficientes para la separación de residuos, los cubrebocas o mascarillas y guantes deben ir separados en bolsas que no deben ser abiertas por el personal que realiza la recolección.
- Nunca se debe apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla
- Se debe realizar la recolección de residuos permanente y proceder con el adecuado almacenamiento de estos residuos.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección de los contenedores

6.7.2 La forma en la que son gestionados los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables será la siguiente:

Los elementos descartables productos de las tareas de limpieza y desinfección deben ser eliminados en un basurero para residuos y la bolsa debe quedar cerrada al momento de proceder con la disposición final. Estos pueden ser: guantes, pañuelos, mascarillas, cubrebocas, o cualquier otro elemento desechable que se emplee para minimizar el contagio del COVID-19.

6.7.3 Se indicará el tipo de basurero para los desechos del empleado dentro de las instalaciones del lugar de trabajo.

6.7.4 La limpieza de los contenedores de basura dentro de las instalaciones del lugar de trabajo se realizará 1 vez al día y se sustituirá la bolsa en el interior del basurero

7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

7.1 PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

Tomando en cuenta que las carreras que imparte Universidad Cenfotec son 100% tecnológicas, desde marzo 2020 se han impartido las lecciones de manera sincrónica por medio de herramientas que permiten la interacción efectiva entre docente y estudiantes, logrando el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada una de las asignaturas, la cobertura de todos los contenidos, el cumplimiento de la cantidad de horas lectivas semanales de cada curso, de manera que se ha garantizado el éxito del proceso de enseñanza y aprendizaje. Es por lo anterior que se establece mantener la modalidad de sesiones sincrónicas para impartir las lecciones de todos los cursos mientras las autoridades competentes no hayan establecido que la población haya alcanzado la inmunidad de rebaño en el país, con el fin de prevenir los contagios dentro de la población estudiantil y docente y así continuar ofreciendo los servicios educativos.

En relación a los TCU y Prácticas Supervisadas, por la naturaleza de las carreras también se mantendrán llevando a cabo por medio de sesiones sincrónicas y realización de las actividades de manera remota, modalidad que ha permitido cumplir con los objetivos de éstas actividades.

7.2 DISTANCIAMIENTO ENTRE PERSONAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

- 7.2.1** Se mantendrá una distancia de menos 1,8 mts entre los funcionarios.
- 7.2.2** Se realizará un mapeo de las personas colaboradoras que pueden realizar sus actividades por medio del teletrabajo y se mantendrá la práctica de reuniones virtuales aun estando en las mismas instalaciones.
- 7.2.3** Se realizará la demarcación en el piso que permita mantener el distanciamiento mínimo (metros) entre las personas colaboradoras durante las reuniones de personal presencial, y en lugares comunes. Se realizarán las reuniones presenciales que sean estrictamente necesarias, las mismas no podrán extenderse más de 60 min y los recintos no sobrepasarán el 50% del aforo.

7.3 HÁBITOS DE HIGIENE DEL COLABORADOR EN EL LUGAR DE TRABAJO

Todos los colaboradores de la institución estarán en la obligación de seguir los protocolos establecidos y las directrices y lineamientos del Ministerio de SALUD, el MEP y el CONESUP. La institución proporcionará los implementos necesarios mínimos para la prevención del COVID-19.

Se debe dar prioridad al uso de espacios que cuenten con ventilación natural; de no disponerlo, se utilizarán espacios con aire acondicionado (con los recambios de filtro según especificaciones del fabricante, en este sentido, se debe considerar el Lineamiento general para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados-(COVID-19).

7.4 ATENCIÓN A PROVEEDORES

La continuidad del servicio educativo es la prioridad y las cadenas de suministro que permiten esa continuidad, deben adaptarse a las condiciones que se provocan por la emergencia nacional. Por eso, se implementa, en un corto plazo:

- Atender con cita previa al proveedor
- Atender por video llamada o correo electrónico las consultas o pedidos.
- Solicitar a los proveedores que cumplan con los procedimientos preventivos establecidos por la universidad.

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

8.1 GENERALIDADES.

De acuerdo con los Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 (LS-CS-005) del Ministerio de Salud, las personas con síntomas o signos de resfrío o gripe no deben ir a lugares de trabajo, de estudio o de reunión, por lo que se debe ser vigilante del ingreso de personas que manifiesten síntomas de: fiebre, tos, dificultad para respirar, pérdida

de olfato o algún otro síntoma relacionado con el COVID19. Se tomará la temperatura a la entrada de la Universidad.

En caso de que alguna persona presente síntomas como los mencionados, no deberá ingresar al centro educativo, o bien, retirarse de la Institución. El personal de la institución debe dirigirla para que sea atendida por el área de salud o referirla de inmediato al Centro de Salud más cercano.

8.2 VERIFICACIÓN DE PERSONAS INFECTADAS.

En cuanto al accionar con funcionarios o estudiantes que presenten síntomas respiratorios, fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de riesgo de transmisión de la enfermedad o estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables, se verificará:

- Ausentismo presentado días previos.
- Ausentismo personal por "gripe" o "resfrío", si la persona tiene síntomas, pero no cumple con las otras condiciones anotadas no es requerido reportarla.
- Si hubiese un diagnóstico de casos positivos de COVID-19 en la institución, esta entraría en un periodo de desinfección de los recintos en donde esa persona estuvo en los días previos a la identificación del caso; a partir de ahí, se deben seguir las indicaciones sanitarias que ha emitido el Ministerio de Salud al respecto.
- No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío.
- Utilizar toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser y lavarse las manos inmediatamente

8.3 ACCIONAR DE LA INSTITUCIÓN EN CASO DE CONFIRMARSE COVID-19-

- a. Se recomendará a las personas (con síntomas respiratorios y si ellos) que eviten darse las manos, besarse, abrazarse y visitar a otras personas; evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz; no fumar; no auto medicarse y seguir todas las recomendaciones higiénicas ya mencionadas.
- b. Para la atención de accidentes internos como caídas, desmayos, entre otros, se continuará con el protocolo interno de atención de emergencias y las indicaciones que haya establecido el área de salud de la institución; el personal que le atiende debe atender las medidas preventivas necesarias, por ejemplo, si se requiere medir la presión arterial, ha de usarse el esfigmomanómetro digital. Este instrumento debe ser desinfectado luego de que cada paciente haya sido atendido.

9. COMUNICACIÓN

9.1 Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral se establece las siguientes acciones.

- El procedimiento será publicado en los medios digitales de la Universidad, por comunicación interna oficial, por correo electrónico, y se mantendrá el documento en la página web interna (intranet) a la disposición de todos los colaboradores y campus virtual

para estudiantes y docentes. La información ha de ser accesible para toda la comunidad universitaria.

- Se mantendrá informados a funcionarios y estudiantes sobre aspectos generales del COVID-19, su situación en Costa Rica y la de la institución mediante circulares periódicas y por medio de consulta con las fuentes oficiales.
- Se solicitará a los (as) estudiantes y funcionarios que practiquen las medidas generales de prevención en sus casas y en la institución, relacionadas con el protocolo de tos y estornudo, lavado de manos, entre otras.
- Se vigilará que todas las personas que acuden al centro educativo cumplan con las medidas sanitarias y de higiene y, sobre todo el personal.
- Se suspenderá la realización de conciertos, ferias, festivales y similares, mientras dure la alerta por la emergencia sanitaria o hasta que se autorice su realización por parte del Ministerio de Salud.
- Estar atentos y acatar inmediatamente los nuevos lineamientos que oficialice el Ministerio de Salud, con respecto a la suspensión, parcial o total, de las actividades.
- Las autoridades universitarias, encargados de Recursos Humanos y Vida Estudiantil deben estar al pendiente de la comunicación durante la emergencia y serán los responsables de mantener y actualizar la información. Para ello, usará los medios idóneos con el fin de que el mensaje llegue a la comunidad universitaria

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10.1 APROBACIÓN

- 10.1.1 Corresponde a CONESUP, instancia que ejerce control sobre las Universidades Privadas ser la institución que apruebe este lineamiento.

11. ANEXOS

11.1 Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



11.2 Anexo 2 - Protocolo para el correcto lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Secude muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

11.3 Anexo 3 - ¿Cuándo hay que lavarse las manos?

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



 <p>Antes de tocarse la cara</p>	 <p>Antes de preparar y comer los alimentos</p>	 <p>Después de ir al baño</p>
 <p>Antes y después de cambiar pañales</p>	 <p>Después de toser o estornudar</p>	 <p>Después de visitar o atender una persona enferma</p>
 <p>Después de tirar la basura</p>	 <p>Después de utilizar el transporte público</p>	 <p>Después de estar con mascotas</p>
 <p>Luego de estar en zonas públicas</p>	 <p>Después de tocar dinero o llaves</p>	 <p>Después de tocar pasamanos o manijas de puertas</p>

11.4 Anexo 4 - Forma correcta de toser y estornudar



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

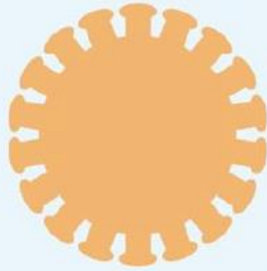
11.5 Anexo 5- Otras formas de saludar



11.6 Anexo 6- Personas con factores de riesgo

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.



NO
se toque la cara
si no se ha
lavado las manos